

## ADMINISTRACION LOCAL

### 17895 RESOLUCION de 24 de julio de 1980, del Ayuntamiento de Elche, referente a la oposición para proveer una plaza de Inspector de Rentas.

En cumplimiento de resolución de la Alcaldía y de lo establecido en la base cuarta de la convocatoria de oposición libre para cubrir en propiedad una plaza de Inspector de Rentas, se hace pública la lista provisional de aspirantes, con el fin de que en el plazo de quince días, contado a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», puedan formularse las reclamaciones oportunas, a tenor de lo preceptuado en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo:

#### Admitidos

Vicente Alfonso Maciá.  
Vicente Antón Valero.  
José Arredondo Sánchez.  
Isabel Bas Ros.  
Remedios Bastazo Rodríguez.  
José Cabrera Carmona.  
José M. Calvache Sánchez.  
Francisco Cano Reyes.  
José Company Fenoll.  
Leonor Cuenca Lara.  
Francisco A. Esteve Alberola.  
Amparo Díaz García.  
Antonio García Hernández.  
Amparo Gomis Rodríguez.  
Tomás Huesca García.  
Manuel Lufantes Benito.  
Francisca A. Giménez González.  
Federico López Pérez.  
Antonio Llinares Sirvent.  
Juan A. Maciá Gil.  
Alfredo Mira Tarí.  
Vicente Pérez López.  
Pedro Ramón Caballero.  
Antonio Ruz Martínez.  
Francisco J. Salazar Vives.  
Juan Manuel Sánchez Castillo.  
Andrés Valentín Sempere Gomis.

Elche, 24 de julio de 1980.—El Alcalde, Ramón Pastor.—El Secretario accidental, Francisco Prats.—11.767-E.

### 17896 RESOLUCION de 29 de julio de 1980, de la Diputación Provincial de Cáceres, referente a la oposición libre para proveer una plaza de Psicólogo.

Esta excelentísima Diputación anuncia la provisión, mediante oposición libre, de una plaza de Psicólogo de esta Corporación, dotada con el nivel de proporcionalidad diez y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Las bases y programa figuran insertas, respectivamente, en el «Boletín Oficial» de la provincia de 17 y 29 de julio actual, siendo el plazo de presentación de instancias de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en este periódico oficial.

Cáceres, 29 de julio de 1980.—El Secretario accidental.—11.768-E.

### 17897 RESOLUCION del 29 de julio de 1980, del Ayuntamiento de Ronda, referente a las oposiciones para proveer plazas de funcionarios de esta Corporación.

La Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 28 de los corrientes, ha acordado la provisión definitiva, mediante oposiciones libres, con la reserva de plazas regulada por la disposición adicional seguida de la Ley 70/78, de 26 de diciembre, de las siguientes plazas:

Primero.—Tres de Médicos de guardia.

Nivel retributivo 10. Coeficiente 4.

Programa de los ejercicios: El publicado para oposiciones libres por el Ministerio de la Gobernación de Médicos Titulares, en el «Boletín Oficial del Estado» número 114, del 12 de mayo de 1973, salvo la cuarta parte o grupo, que es sustituido por el que se inserta en el anexo de este edicto.

Segundo.—Ocho de A.T.S. cuatro de ellas condicionadas a la aprobación de la plantilla de funcionarios por la Dirección General de Administración Local.

Nivel retributivo 8. Coeficiente 3,6.

Programa de los ejercicios: El publicado para el ingreso en el Cuerpo de Practicantes Titulares, mediante oposiciones libres,

en el «Boletín Oficial del Estado», número 72, del 24 de marzo de 1980, salvo el grupo cuarto que se sustituye por el que aparece en el anexo de este edicto.

Tercero.—Tres de Matronas.

Nivel retributivo 8. Coeficiente 3,6.

Programa de los ejercicios: El publicado para ingreso, mediante oposiciones libres de Matronas Auxiliares de los Servicios de Higiene Infantil, en el «Boletín Oficial del Estado» número 184, del 2 de agosto de 1979, añadiéndose la cuarta parte que aparece en el anexo de este aviso.

Cuarto.—Desarrollo de las pruebas, igual para todas las plazas:

Consistirá en dos pruebas: La primera oral, consistirá en exponer cuatro temas uno de cada grupo, de los correspondientes programas, sacados a la suerte por cada opositor, disponiendo éste, para su exposición, de veinte minutos para cada tema, sin que pueda exceder de sesenta minutos el total invertido en exponer los cuatro temas.

El segundo consistirá en una o varias prácticas a realizar por los opositores en las condiciones que determine el Tribunal.

Calificación de los ejercicios:

La calificación de cada ejercicio de oposición será expresada en puntos, hasta un máximo de diez por aspirante y será la que los miembros del Tribunal acuerden por unanimidad, y de no producirse esta circunstancia, en la media aritmética de la que individualmente otorguen los miembros del Tribunal.

Cada ejercicio será eliminatorio, no pudiendo pasar al segundo ejercicio el aspirante, que, en el primero, no alcance la puntuación mínima de cinco.

Quinto.—Los derechos de examen serán de mil pesetas.

Sexto.—Los Tribunales estarán formados, conforme se previene en la norma quinta de las bases-tipo, aprobadas por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 21 de los corrientes, añadiéndose como miembros del Tribunal respectivo, al señor Director del Hospital Municipal y un representante de cada Colegios Oficial.

Séptimo.—En todo lo demás se estará a lo regulado por las bases-tipo a que se hace referencia en el anterior apartado.

Octavo.—Las solicitudes se dirigirán al señor Alcalde de Ronda, dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir de la inserción del correspondiente aviso en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que hago público para general conocimiento, aclarando que contra estas convocatorias podrán interponerse las reclamaciones o recursos que procedan, conforme a la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del correspondiente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Ronda, 29 de julio de 1980.—El Alcalde, Juan Harillo Ordóñez. 11.630-E.

#### ANEXO

##### Grupo cuarto

1. El Estado. Elementos del Estado. La división de poderes. Organización Política del Estado Español.
2. El sistema constitucional. El poder constituyente. La Constitución Española de 3 de noviembre de 1978. El Tribunal Constitucional.
3. La regulación de los derechos y deberes fundamentales de la persona en la actual Constitución Española.
4. Las Cortes Generales. Cámaras. La función legislativa. El Gobierno y la Administración. Organización sanitaria.
5. La organización territorial española. Las Comunidades Autónomas.
6. La Administración Local. Concepto y evolución en España. Entidades que comprende.
7. Obligaciones municipales. Los Servicios públicos locales y sus formas de gestión. Organos de Gobierno de los Municipios: El Ayuntamiento Pleno, La Comisión Permanente, el Alcalde y los Concejales.
8. El procedimiento administrativo. Particularidades en relación con la Administración Local.
9. La función pública en general y los funcionarios de las Entidades Locales. Organización de la función pública local. Los grupos de funcionarios de Administración Especial y General de las Entidades locales.
10. La responsabilidad de la Administración. Fundamentos y clases. La responsabilidad de los funcionarios. Régimen disciplinario.
11. Organización del Ayuntamiento de Ronda. Idea general sobre la estructura de la Secretaría General, Intervención y Depositaria. Enumeración de las Comisiones Informativas y Delegaciones de Servicios.
12. El Hospital Municipal de Santa Bárbara. Organización actual y cometidos de los distintos servicios.
13. Conocimientos de la geografía e historia de Andalucía.
14. Conocimientos de la geografía e historia de Ronda. Comarca natural.